



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2025-ALC/MDCA**

Cerro Azul, 15 de enero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE**

### **VISTO:**

El Memorándum N° 027-2025-GM-MDCA de fecha 15 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 026-2025/OGRH/OGAF/MDCA de fecha 15 de enero de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, siendo de su competencia designar, remover, encargar, ratificar, aceptar renunciaciones o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza, ello en conformidad con lo provisto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual establece que, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) que resulta ser una modalidad especial del Estado conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC y por lo tanto distinto a los regímenes laborales pertinentes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728 respectivamente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del D.L N° 1057 prescribe "Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2024-MDCA/ALC, de fecha 10 de septiembre de 2024, el Titular de la Entidad, se designa en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul al Ing. PATRICK EMMANUEL LUYO MEDINA identificado con D.N.I N° 74224879;

Que, mediante Memorándum N° 027-2025-GM-MDCA de fecha 15 de enero de 2025, el Gerente Municipal solicitó la evaluación del perfil profesional del Ing. Jeffrey Lozano Gonzales, propuesto para el cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, teniendo en consideración la Ley N° 31419 y su Reglamento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

Que, con Informe N° 026-2025/OGRH/OGAF/MDCA de fecha 15 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que el Ing. Jeffrey Lozano Gonzales, el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; recomendando, continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del Ing. **PATRICK EMMANUEL LUYO MEDINA** identificado con D.N.I N° 74224879, en el **CARGO DE SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACIONES** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul. Dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del **16 de enero de 2025**, al Ing. **JEFFREY LOZANO GONZALES**, identificado con D.N.I N° 70245974, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACIONES** de la **Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, del Decreto Legislativo N° 1057, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 157-2024-MDCA-ALC, de fecha 10 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
*Jose Luis Pain Garcia*  
JOSE LUIS PAIN GARCIA  
ALCALDE